

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020.

VISTO la Resolución N° 626/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Camila Magalí ZENCLUSEN, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Diseño y Administración de Bases de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 626/2019 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 626/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño y Administración de Bases de Datos, antes de aprobar su correspondiente correlativa Laboratorio de Computación III, a la alumna Camila Magalí ZENCLUSEN, Legajo N° 13903, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 844/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General